

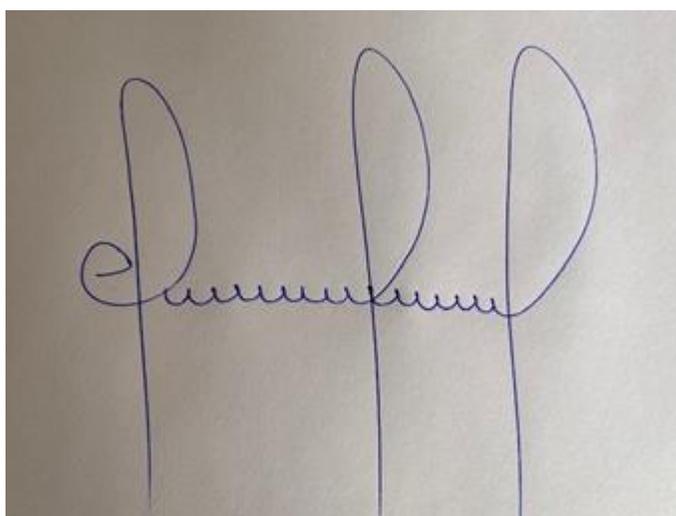
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2018-00126

Téngase en cuenta la decisión tomada por el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, en auto adiado el 11 de febrero del presente año, a través del cual se concedió en el efecto devolutivo el recurso de apelación contra la sentencia anticipada proferida por este despacho el 23 de octubre de 2019 y no en el que se había señalado inicialmente.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.70  
Fijado el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las  
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.